



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



UNIDAD DE ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE

18 OCT 2017

REVISADO DIRECTOR Vº Bº

REF. : Aprueba contrato de suministros denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE PC, NOTEBOOK, ESCANER, OFIMATICA, SERVIDOR Y LICENCIAS".

PURRANQUE, 16 de Octubre de 2017.

VISTOS: La Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de fecha 09 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: La Sesión Ord. N° 841 de fecha 13 de Septiembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3.781 de fecha 13 de Septiembre de 2017, que Adjudica la Licitación Pública N° 3443-30-LP17, denominada "ARRIENDO DE PC, NOTEBOOK, ESCANER, OFIMATICA, SERVIDOR Y LICENCIAS", publicada en portal www.mercadopublico.cl,

DECRETO ALCALDICIO N° 4179.

APRUEBESE, el Contrato de prestación de servicios de la Licitación N° 3443-30-LP17, "ARRIENDO DE PC, NOTEBOOK, ESCANER, OFIMATICA, SERVIDOR Y LICENCIAS", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Purranque, representada por el Alcalde don HECTOR BARRIA ANGULO, Rut [REDACTED], ambos con domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y el Oferente que a continuación se individualiza,

| | |
|---|--|
| NOMBRE | SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA. |
| RUT | 86.130.200-8 |
| REPRESENTANTE LEGAL | GERHARD WALTER GREBE. |
| RUT REPRESENTANTE LEGAL | [REDACTED] |
| MONTO DEL CONTRATO | El monto del contrato es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Arriendo de pc, notebook, escáner y servidor12, 17 U.F. mensuales, más I.V.A. Arriendo de licencias4,02 U.F. mensuales, más I.V.A. Lo anterior según detalle señalado en el Punto N° cuarto del contrato. |
| OBJETIVO | Proveer al municipio de arriendo de pc, notebook, escáner, ofimática, servidor y licencias para el servicio. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 24 de meses a contar de la firma del contrato. |
| UNIDAD RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO | La Oficina de Informática, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, será la responsable de velar por la correcta ejecución, supervisión y entrega de los servicios contratados en cantidad y calidad, de acuerdo a lo indicado en las respectivas BAG, ET y Anexos, quienes certificarán la conformidad, mediante la emisión del Acta de Recepción Conforme. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.

ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR BARRIA ANGULO
ALCALDE

HABA/PBB/HFQ/MRR/rspg
DISTRIBUCIÓN:
- www.mercadopublico.cl.
- Expediente Licitación.
- Archivo.